



RESOLUCIÓN Nº **0550**
NEUQUEN 28 AGO 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 6011-M-2012 iniciado por la Subsecretaría de Protección Ciudadana y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra informe de la Dirección Gral. Presupuestaria y Dependencias Externas, por el cuál comunican que el Ag. LAGOS Juan Félix quien cumple funciones como sereno del Albergue Municipal, no se encontraba en su lugar de trabajo, generando inconvenientes a las personas que se encontraban alojadas en el mismo.

Que de acuerdo a Dictamen Nº 133/12 la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de RR.HH. comunica que resultarían en este caso posibles infracciones a los deberes de agente municipal, correspondiendo de así verificarse la aplicación del Régimen Disciplinario pertinente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1) PROCEDASE, Instruir Sumario Administrativo a fin de determinar ----- responsabilidades respecto del hecho ocurrido en las dependencias del Albergue Municipal.

Artículo 2) TOME conocimiento la Coordinación Gral. De Servicios Jurídicos permanente de ----- los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.

Artículo 3) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archívase.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ


FRANCISCO SÁNCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén